

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 106 -ULP-2018
LA PUNTA, 16 de abril de 2018.-

V I S T O:

El UND-0000-4100003-18, por el cual tramita la autorización para la aprobación del Reglamento General de las "Olimpiadas Sanluisseñas del Conocimiento para Jubilados - Edición 2018", organizadas por el Programa Olimpiadas Sanluisseñas del Conocimiento, dependiente de la Secretaría de Extensión de la Universidad de La Punta, y;

CONSIDERANDO:

Que en la actuación NOTSRE 94677/18, obra nota de la Secretaría de Extensión de la Universidad de La Punta por la cual solicita autorización para la aprobación del Reglamento General de las "Olimpiadas Sanluisseñas del Conocimiento para Jubilados - Edición 2018", organizadas por el Programa Olimpiadas Sanluisseñas del Conocimiento, dependiente de dicha Secretaría;

Que son objetivos de la Universidad de La Punta, entre otros, que las Olimpiadas referidas sean una competencia de prestigio a nivel provincial, nacional e internacional que logre trascender en la vida de los jubilados que habitan en la provincia de San Luis al brindarles un certamen que les ofrezca la oportunidad de integrarse y desarrollarse en equidad de condiciones para que el esfuerzo sea premiado;

Que asimismo son objetivos de la Universidad de La Punta propiciar acciones de extensión comunitaria que tiendan a la creación, preservación y difusión del conocimiento y experiencia de toda la comunidad;

Que conforme se expresa en la nota citada, las "Olimpiadas Sanluisseñas del Conocimiento para Jubilados Edición - 2018", se desarrollarán en dos (2) áreas de conocimiento, integradas por diferentes disciplinas, tales como Arte, Historia, Geografía, Medio Ambiente, Literatura, Astronomía, Biología, Física, Química y Matemática;

Que en actuación NOTULP 62648/18 (adjuntos), obra el proyecto del Reglamento General de las "Olimpiadas Sanluisseñas del Conocimiento para Jubilados- Edición 2018";

Que se considera oportuno y conveniente dentro de la autonomía institucional y académica, y autarquía económico-financiera que tiene la Universidad de La Punta, establecida por Ley II-0034-2004, modificada por Ley N° II-0460-2005 y Ley N° II -0659-2008, aprobar el Reglamento General de las Olimpiadas Sanluisseñas del Conocimiento para Jubilados - Edición 2018;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL ENCARGADO DE LA ATENCIÓN DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD DE LA PUNTA

R E S U E L V E:

Artículo 1º.- Establecer como Reglamento General de las Olimpiadas Sanluisseñas

//2º.-
RESOLUCIÓN RECTORAL N° 106 -ULP-2018

del Conocimiento para Jubilados – Edición 2018, el texto contenido en el Anexo de la presente Resolución Rectoral.-

Artículo 2º.- Pasar las presentes actuaciones a la Secretaría de Extensión y, por su intermedio hacer saber a todas las Secretarías de la Universidad de La Punta.-

Artículo 3º.- La presente Resolución Rectoral será refrendada por el señor Secretario General, por el señor Secretario de Extensión y por el señor Secretario Legal y Técnica de la Universidad de La Punta.-

Artículo 4º.- Registrar, comunicar y archivar.-

FERNANDO ALDO SALINO

GONZALO FRANCISCO VENTURA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ

JOSÉ CARLOS PAULINO GÓMEZ MIRANDA

JORGE ISMAEL PEREIRA

ANEXO

REGLAMENTO GENERAL

OLIMPIADAS SANLUISEÑAS DEL CONOCIMIENTO PARA JUBILADOS

EDICIÓN 2018

ARTÍCULO 1 - GENERALIDADES

Las Olimpiadas Sanluseñas del Conocimiento para Jubilados son organizadas por la Universidad de La Punta. Son competencias en distintas áreas del conocimiento, destinadas a jubilados residentes en la provincia de San Luis.

La participación en este certamen es totalmente voluntaria y sin costo alguno.

La participación en las Olimpiadas Sanluseñas del Conocimiento para Jubilados 2018 implicará el conocimiento y aceptación del presente Reglamento así como las Pautas de Trabajo y Evaluación pertinentes a cada área.

La participación en las Olimpiadas Sanluseñas del Conocimiento para Jubilados implicará ceder los derechos de imagen para uso publicitario, difusión, entrevistas televisivas, radiales y en medios gráficos sobre las mismas.

ARTÍCULO 2 - VISIÓN

Las Olimpiadas Sanluseñas del Conocimiento para Jubilados están ideadas a fin de ser una competencia de prestigio a nivel provincial, nacional e internacional que logre trascender en la vida de los jubilados que habitan en la provincia de San Luis al brindarles un certamen que les ofrezca la oportunidad de integrarse y desarrollarse en equidad de condiciones para que el esfuerzo sea premiado.

ARTÍCULO 3 – OBJETIVOS PRINCIPALES DE LAS OLIMPIADAS SANLUISEÑAS DEL CONOCIMIENTO PARA JUBILADOS.

Objetivos Generales:

- Premiar el esfuerzo, al mismo tiempo de reconocer y desarrollar talentos en los jubilados puntanos
- Fomentar la integración y la igualdad de oportunidades para todos los jubilados de la Provincia.

Objetivos Específicos:

- Propiciar el intercambio de conocimientos y experiencias de toda la comunidad a través de la interconexión informática disponible en la provincia de San Luis.
- Alentar a los jubilados de la Provincia para que continúen estudiando y sigan capacitándose en aquellas áreas del conocimiento que los apasionan.
- Generar, y materializar, una plataforma y una arquitectura de certamen que sea amigable con los usuarios de manera que promulgue la participación así como los buenos resultados.
- Ofrecer una alternativa creativa, recreativa y saludable para todos los jubilados de la provincia de San Luis brindando formas alternativas de

aprender y adquirir conocimientos.

ARTÍCULO 4 - REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LAS OLIMPIADAS SANLUISEÑAS DEL CONOCIMIENTO PARA JUBILADOS

Las Olimpíadas Sanluiseñas del Conocimiento para Jubilados están destinadas a todos los jubilados que acrediten domicilio en la provincia de San Luis.

Generalidades:

En esta edición de Olimpíadas Sanluiseñas del Conocimiento para Jubilados los concursantes podrán participar en una de dos áreas de conocimiento integradas por diferentes disciplinas a detallar:

- 1.- **Mis huellas puntanas** integrada por: Arte, Historia, Geografía, Medio Ambiente, Literatura.
- 2.- **Mi cielo y mi tierra** integrada por: Astronomía, Biología, Física, Química, Matemática.

Modalidad de participación

La modalidad de participación es individual.

Calendario:

- **Inscripciones: 16 de Abril al 31 de Mayo de 2018**
- **Etaa Virtual: 16 de Abril al 24 de Agosto**
- **Etaa presencial: 24 de Agosto de 2018**

Transporte: El transporte será de responsabilidad exclusiva del participante. La organización no proveerá transporte alguno.

Inscripción:

Sólo se aceptarán inscripciones a través del sitio de Internet de las Olimpíadas Sanluiseñas del Conocimiento <http://www.olimpiadas.ulp.edu.ar/>.

Todos los participantes de la provincia de San Luis que respeten y acepten los requisitos podrán participar de las Olimpíadas Sanluiseñas del Conocimiento e inscribirse en (1) una única Área.

Los participantes que opten por un área, no podrán cambiarla una vez enviado el formulario, como tampoco podrán realizar cambios de D.N.I, quedando la misma sin efecto en el caso que uno de los datos sea incorrecto.

Los participantes que falsifiquen información quedarán excluidos de las Olimpíadas Sanluiseñas del Conocimiento. Si los datos ingresados fueran falsos luego de finalizadas las inscripciones, no se les entregará el premio en caso que hayan obtenido

alguno.

Si en el transcurso de la competencia se modifica alguno de los datos declarados por el participante, es responsabilidad del participante informar los cambios al Programa Olimpíadas Sanluiseñas del Conocimiento dependiente de la Secretaría de Extensión de la Universidad de La Punta, enviando un correo a olimpiadas@ulp.edu.ar.

Es requisito fundamental para la inscripción que cada participante cuente con un número de teléfono celular o cuenta de correo electrónico personal, a los efectos de que pueda consultar periódicamente para recibir toda la información de la competencia y en el cual se pueda contactar directamente al participante o su tutor.

A los fines de inscripción, se deberá completar el formulario que figura en el sitio de Internet con los datos solicitados del participante y ENVIAR el mismo al finalizar. Es importante que los datos ingresados sean verificados antes de enviar la inscripción

En el caso de alguna duda respecto a la inscripción u otro asunto, deberá escribir al correo oficial de Olimpíadas: olimpiadas@ulp.edu.ar.

ARTÍCULO 5 - ESTRUCTURA DEL CERTAMEN

ARTÍCULO 5.1 - ETAPAS DE PARTICIPACIÓN EN LAS OLIMPIADAS SANLUISEÑAS DEL CONOCIMIENTO y PAUTAS DE TRABAJO y EVALUACIÓN:

Lo competencia será desde el 16 de Abril al 24 de Agosto de 2018. Constará de una etapa Virtual de entrenamiento y estudio y una ETAPA PRESENCIAL a realizarse el día viernes 24 de Agosto.

Las autoridades podrán rediseñar el calendario y alterar cualquier fecha si lo considerasen necesario. Dichos cambios serán anunciados a través de los medios oficiales.

5.1.1. PRIMERA: **ETAPA VIRTUAL**

La Etapa Virtual comenzará el **16 de Abril** y concluirá el **24 de Agosto**.

Esta etapa se lleva a cabo ingresando a la página Olimpíadas Sanluiseñas del Conocimiento www.olimpiadas.ulp.edu.ar ingresando así al sitio de cada área inscripto.

En ésta etapa virtual los participantes inscriptos tendrán a su disposición todo el contenido correspondiente, el cual consta de cuatro capítulos, siendo esto el material oficial que estará disponible para el estudio de cada área que componen las

Olimpiadas Sanluiseñas del Conocimiento. Los inscriptos podrán avanzar en la adquisición y aprehensión de conocimientos realizando actividades propuestas para su área. Estas actividades serán optativas.

5.1.2. SEGUNDA ETAPA:

PRESENCIAL

Esta etapa se realizará el **24 de Agosto de 2018**.

En esta instancia de las Olimpiadas Sanluiseñas del Conocimiento, participarán todos los inscriptos.

Con los resultados finales de los exámenes realizados en esta etapa presencial se obtendrán, por cada área diez ganadores, además de establecer el Gran Talento Puntano, en cada área siendo éste quien obtenga el mayor puntaje en el examen.

En caso de empate, de ser necesario, se tomará una evaluación oral que será oportunamente notificada en tiempo y forma con tres (3) días de anticipación por medio de la información de contacto provista durante la inscripción al certamen. La misma estará a cargo de un jurado formado por tres docentes coordinadores del equipo de Olimpiadas Sanluiseñas del Conocimientos a ser nombrados oportunamente.

ARTÍCULO 5.2 – ETAPAS DE EVALUACIÓN

ARTÍCULO 5.2.1. – ETAPA PRESENCIAL

El contenido a evaluar en el examen comprenderá el impartido durante la etapa virtual, con el agregado de material de lectura o bibliografía sugerida por los coordinadores. Esta evaluación será presencial y se realizará personalmente en el campus de la Universidad de la Punta en la forma que disponga el Programa de Olimpiadas Sanluiseñas del Conocimiento.

Este examen presencial se realizará según calendario publicado en la página oficial de las Olimpiadas Sanluiseñas del Conocimiento: www.olimpiadas.ulp.edu.ar.

El puntaje en esta etapa Provincial será de 0 a 100 puntos para todas las áreas, el examen no podrá ser recuperado bajo ninguna circunstancia.

REGLAS DE ORO:

- Todos los participantes deberán presentar el día de la evaluación presencial, de manera obligatoria, una certificación negativa del ANSES que acredite su condición de jubilado. Deberá adjuntar, además fotocopia de DNI de ambos lados. En el caso de no contar con dicha documentación, perderá la posibilidad de realizar el examen presencial correspondiente al que estaba habilitado según la etapa virtual.
- Aquel participante que se encontrara en una situación sospechosa, copiando, hablando con alguno de los demás participantes u otra situación fraudulenta, durante cualquiera de las etapas, quedará automáticamente excluido de las Olimpiadas Sanluiseñas del Conocimiento.

- Todo lo que se comunice a través de la página se presume conocido. El único medio de comunicación entre los participantes, coordinadores y la organización es la página oficial de las Olimpíadas Sanluiseñas del Conocimiento www.olimpiadas.ulp.edu.ar .

ARTÍCULO 5.2.2 – PAUTAS DE EVALUACIÓN: Para la corrección de todos los exámenes se tendrá en cuenta las respuestas correctas, respuestas completas, claridad en la expresión del lenguaje (escrito), uso apropiado de la normativa del lenguaje (escrito), claridad en la exposición, precisión en el desarrollo de lo que se expone, uso de vocabulario pertinente, uso de vocabulario técnico y específico que requiere cada una de las disciplinas, presentación legible y prolija, habilidad para la aplicación de conocimientos en la resolución de situaciones (problemáticas) planteadas y la habilidad para la resolución de situaciones a partir de los conocimientos adquiridos y aplicación de las competencias cognitivas.

ARTÍCULO 5.2.3 – RANKING DE CLASIFICACIÓN DE GANADORES: Los resultados de la evaluación son inapelables. Para consagrarse ganador, el participante deberá ocupar el ranking que corresponda. El mismo será dado a conocer oportunamente. El ganador será aquel que sume la mayor cantidad de puntos en la realización del examen, ocupando los puestos del 1º al 10º en cada área según puntaje obtenido.

Ante cualquier situación no prevista en el presente reglamento, la misma será resuelta por las autoridades de la Universidad de La Punta, cuya decisión será inapelable.

ARTÍCULO 6 - OTRAS CONSIDERACIONES

Quien no participe de cualquiera de las ETAPAS (VIRTUAL Y PRESENCIAL) perderá toda posibilidad de competir por los premios. Será descalificado de la competencia cualquiera que no cumpliera alguno de los artículos de este reglamento.

ARTÍCULO 7 BASES Y CONDICIONES ENTREGA DE PREMIOS

ARTÍCULO 7.1 - PREMIOS

Cada uno de los participantes que sean ganadores de la instancia presencial de su área recibirá además de una medalla los siguientes premios:

- Viaje para el ganador y un acompañante para recorrer destinos turísticos de la provincia.

Cada uno de los destacados como Gran Talento Puntano, se los premiará con un trofeo de reconocimiento.

ARTÍCULO 7.2 - CONDICIONES GENERALES

La constancia de inscripción no implica ser acreedor de premio alguno. Se deberán rendir la dos instancia de evaluación.

En la etapa presencial, para ser considerado ganador, se deberá obtener uno de los primeros 10 puntajes más altos del área en el que se compite.

ARTÍCULO 7.3 - CONDICIONES GENERALES PARA VIAJES

La Universidad de La Punta determinará la fecha y forma del viaje. La misma no se hará cargo de la realización de los trámites de la documentación necesaria para realizar los viajes. Los gastos de documentación serán abonados por los ganadores, siendo condición fundamental presentar la documentación pertinente para cada tipo de viaje debidamente validada por organismos del país. El premio no podrá ser canjeado por dinero. Aquellos participantes que no pudieran realizar el viaje por razones personales o problemas de documentación perderán automáticamente el premio y deberán renunciar al mismo a través de una carta dirigida a las autoridades de la Universidad de La Punta con un plazo no menor de treinta (30) días de anticipación al mismo. El viaje se realizará durante el año 2019.

ARTÍCULO 8 - NOTIFICACIÓN DE LOS GANADORES

Los ganadores serán notificados por correo electrónico, teléfono o correo postal previo a la Fiesta de las Olimpiadas a realizarse al finalizar la edición 2018. Cada participante ganador debe cumplir con la totalidad de los términos y condiciones establecidos en el Reglamento Oficial y las Bases y Condiciones, y la posibilidad de ganar depende del cumplimiento de todos los requisitos.

ARTÍCULO 9 – REGLAMENTO

Puede obtenerse una copia del Reglamento Oficial y de las Bases y Condiciones conectándose a: <http://www.olimpiadas.ulp.edu.ar/>.